

ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA COLONIA DE VILLAVERDE EN MADRID, 2ª FASE. COMUNIDAD DE MADRID.

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021.

Madrid, a 14 de marzo de 2019.

ASISTENTES

Por el Ministerio de Fomento, la Secretaria General de Vivienda,

D^a. Helena Beunza Ibáñez

Por la Comunidad de Madrid, el Director General de Vivienda y Rehabilitación,

D. José María García Gómez

Por el Ayuntamiento de Madrid, la Alcaldesa,

D^a. Manuela Carmena Castrillo

En Madrid, a 14 de marzo de 2019, reunidas las personas relacionadas al objeto de suscribir la presente adenda al Acuerdo de la Comisión Bilateral de 31 de octubre de 2018, relativo a la financiación de la **2ª Fase del Área de Regeneración y Renovación Urbana Colonia de Villaverde en Madrid**, y al efecto,

MANIFIESTAN

1. Que con fecha 31 de octubre de 2018, el Ministerio de Fomento, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid suscribieron el Acuerdo de financiación para la realización conjunta de las obras de edificación, reurbanización de espacios públicos y demás aspectos específicos de la **2ª fase del Área de Regeneración y Renovación Urbana Colonia de Villaverde en Madrid**, en el marco del Plan Estatal de vivienda 2018-2021, regulado mediante Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo (en adelante R.D. 106/2018).
2. Que la Comunidad Autónoma ha solicitado la modificación de la financiación de la actuación, de conformidad con lo acordado en la Cláusula Decimoquinta del Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid para la ejecución del Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (en adelante, PEV), por el que se incrementa la aportación de la Comunidad Autónoma inicialmente prevista.

De conformidad con lo expuesto, se establecen las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto de la adenda.

La presente Adenda tiene por objeto la modificación de la aportación de la Comunidad de Madrid inicialmente prevista.

Segunda.- Financiación de las actuaciones.

- El **Ministerio de Fomento** aportará la cantidad de **3.259.033,49 €**, representando dicho importe un porcentaje estimado del **35,91%** del coste total de tales actuaciones.

- La **Comunidad de Madrid** aportará la cantidad de **1.370.966,51 €**, representando dicho importe un porcentaje estimado del **15,11%** del coste total de las actuaciones
- El **Ayuntamiento de Madrid** se compromete a financiar una cuantía de **495.000,00 €**. Dicha participación representa el **5,45%** del coste total de las actuaciones.
- Los **particulares** aportarán la cantidad de **3.950.000,00 €**, lo que representa el **43,53%** del coste total de las actuaciones.

La participación de los agentes intervinientes, según el tipo de actuaciones, será la siguiente:

Comisión Bilateral de 31/10/2018.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO DE FOMENTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES
Edificación	7.370.000,00 €	2.049.033,49 €	370.966,51 €	0,00 €	4.950.000,00 €
Reurbanización	550.000,00 €	220.000,00 €	0,00 €	330.000,00 €	0,00 €
Equipo Técnico de Gestión	275.000,00 €	110.000,00 €	0,00 €	165.000,00 €	0,00 €
Realojos Temporales	880.000,00 €	880.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	9.075.000,00 €	3.259.033,49 €	370.966,51 €	495.000,00 €	4.950.000,00 €
% PARTICIPACIÓN	100%	35,91%	4,09%	5,45%	54,55%

Comisión Bilateral de 14/03/2019.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO DE FOMENTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES
Edificación	7.370.000,00 €	2.049.033,49 €	1.370.966,51 €	0,00 €	3.950.000,00 €
Reurbanización	550.000,00 €	220.000,00 €	0,00 €	330.000,00 €	0,00 €
Equipo Técnico de Gestión	275.000,00 €	110.000,00 €	0,00 €	165.000,00 €	0,00 €
Realojos Temporales	880.000,00 €	880.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	9.075.000,00 €	3.259.033,49 €	1.370.966,51 €	495.000,00 €	3.950.000,00 €
% PARTICIPACIÓN	100%	35,91%	15,11%	5,45%	43,53%

La inversión acordada para cada una de las partes se distribuye en las siguientes anualidades:

Comisión Bilateral de 31/10/2018.

ANUALIDAD	MINISTERIO DE FOMENTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES	TOTAL
2018	3.149.041,49 €	370.966,51 €	14.553,00 €	0,00 €	3.534.561,00 €
2019	109.992,00 €	0,00 €	150.546,00 €	704.880,00 €	965.418,00 €
2020	0,00 €	0,00 €	201.234,00 €	2.739.825,00 €	2.941.059,00 €
2021	0,00 €	0,00 €	128.667,00 €	1.505.295,00 €	1.633.962,00 €
TOTAL	3.259.033,49 €	370.966,51 €	495.000,00 €	4.950.000,00 €	9.075.000,00 €

Comisión Bilateral de 14/03/2019.

ANUALIDAD	MINISTERIO DE FOMENTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES	TOTAL
2018	3.149.041,49 €	370.966,51 €	14.553,00 €	0,00 €	3.534.561,00 €
2019	109.992,00 €	1.000.000,00 €	150.546,00 €	704.880,00 €	1.965.418,00 €
2020	0,00 €	0,00 €	201.234,00 €	2.239.825,00 €	2.441.059,00 €
2021	0,00 €	0,00 €	128.667,00 €	1.005.295,00 €	1.133.962,00 €
TOTAL	3.259.033,49 €	1.370.966,51 €	495.000,00 €	3.950.000,00 €	9.075.000,00 €

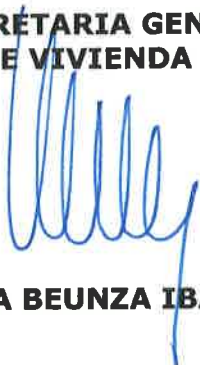
Tercera.- Naturaleza y Jurisdicción.

En todo lo que no se oponga a la presente Adenda, serán de aplicación las Cláusulas de carácter general contenidas en el Acuerdo de Comisión Bilateral de 31 de octubre de 2018, relativo a la financiación de la 2ª fase del Área de Regeneración y Renovación Urbana Colonia de Villaverde en Madrid.

No obstante, se estará a lo dispuesto a lo establecido en la Cláusula Decimoséptima del Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para la ejecución del PEV, en relación con la modificación y resolución del Convenio.

Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en el lugar y fecha indicados,

**LA SECRETARIA GENERAL
DE VIVIENDA**



HELENA BEUNZA IBÁÑEZ

**EL DIRECTOR GENERAL DE
VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**



JOSÉ MARÍA GARCÍA GÓMEZ

LA ALCALDESA DE MADRID



MANUELA CARMENA CASTRILLO